



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la Comunicación por la cual se remite el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal durante el período 2014-2015, presentada por el ciudadano Dr. Salvador Jara Guerrero, Gobernador Interino del Estado de Michoacán de Ocampo.

A N T E C E D E N T E

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, de fecha 31 de agosto de 2015 dos mil quince, se turnó la Comunicación por la cual se remite el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, durante el período 2014-2015, presentada por el ciudadano Dr. Salvador Jara Guerrero, Gobernador Interino del Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio realizado se arribó a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar dentro de los 30 treinta días siguientes a la apertura de cada año legislativo, el informe que manifieste el estado que guarde la Administración Pública Estatal, proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por los artículos 58 ultimo párrafo, 64 fracciones I y VIII, y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para conocer y dictaminar sobre los asuntos de carácter

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, recaído de la Comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por cual remite el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal periodo de 2014 al 2015.
/NCM*



programático en materia presupuestaria, de planes y programas, y de cuenta pública, conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que analizado el contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, periodo comprendido el año 2014 y 2015 presentado por el Gobernador del Estado, la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, estima que los datos informados sobre los aspectos programáticos, presupuestarios y financieros, son insuficientes para que esta comisión pueda emitir el dictamen correspondiente con pleno conocimiento de lo realizado por el Poder Ejecutivo, durante el periodo del informe.

Que el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en lo relativo el V Eje del plan de desarrollo, señala lo siguiente:

“V. Un Gobierno eficiente, transparente y al servicio de la gente.

5.1 Sanear las finanzas públicas.

5.1.1 Optimización del gasto público, así como propiciar la estabilidad de las finanzas públicas.

1.2 Finanzas sanas

La situación de las finanzas públicas del estado de Michoacán, uno de los problemas más severos del Gobierno del Estado, ha sido atendido desde el inicio de mi interinato. Con base en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los Criterios y Líneas de Acción de Gobierno para el Estado de Michoacán 2014-2015 que publicamos en julio de 2014, se ha venido trabajando para lograr el ordenamiento de las finanzas públicas del estado, mediante un análisis y reestructuración de las obligaciones financieras contraídas por la Administración Estatal, el importe real de los recursos disponibles y la priorización de proyectos y programas de alto impacto entre los michoacanos y michoacanas.

En virtud de lo anterior, y congruentes con la política del Gobierno de Michoacán de hacer de la transparencia y la rendición de cuentas uno de sus ejes transversales, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración se instruyó a las diferentes dependencias a realizar los trámites administrativos

*Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, recaído de la Comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por cual remite el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal periodo de 2014 al 2015.
/NCM**



que permitieran el reconocimiento y registro de todos los adeudos del estado, para atenderlos de ser y responsablemente, de forma organizada, mediante un uso eficiente de los recursos financieros disponibles, y de acuerdo a las necesidades de nuestra entidad.

Al 30 de junio de 2014 el importe de las obligaciones a corto plazo con diferentes acreedores y proveedores de bienes y servicios contratados con anterioridad por el Gobierno del Estado era de 10 mil 826 millones 381 mil 768 pesos; sin embargo, al reconocer adeudos no registrados desde el ejercicio 2011, esa cifra se incrementó a 13 mil 974 millones 861 mil 510 pesos.

Al disminuir la porción circulante de la deuda pública de largo plazo, el monto al 31 de diciembre del mismo año fue de 13 mil 974 millones 861 mil 510 pesos, incremento que representó solamente el reconocimiento de adeudos no registrados desde el ejercicio de 2011 y que dio certidumbre jurídica a muy diversos sectores de la sociedad michoacana.

Durante el periodo del 20 de junio de 2014 al 30 de junio de 2015 se ha aportado un total de 3 mil 749 millones 331 mil 388 pesos para cubrir aproximadamente un 27% de la deuda estatal.

Reestructura del Crédito de BANOBRAS, S.C.

Con el apoyo del Congreso del Estado, se autorizó la reestructura y el refinanciamiento del Crédito Simple contratado el 28 de junio de 2013 entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, hasta por la cantidad de 4 mil 112 millones de pesos, y se procedió a firmar un segundo convenio modificatorio con el fin de ampliar el destino del crédito, como quedó asentado el 3 de diciembre de 2014, en que el H. Congreso del Estado emitiera el Decreto 351 y Fe de Erratas al mismo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado números 85 y 86, respectivamente, de fecha 26 y 27 de noviembre de 2014.

Los objetivos principales de dicho convenio modificatorio fueron: ampliar el destino del crédito para financiar el costo de nuevas inversiones públicas productivas; incluir el refinanciamiento de deuda bancaria que había sido destinada para financiar inversión pública productiva que recae en los campos de atención de BANOBRAS, de los ejercicios fiscales 2011 y anteriores, y de 2012, 2013 y 2014; pagar y/o refinanciar los créditos, empréstitos o financiamientos y pagar pasivos que derivaran de adeudos a proveedores,



contratistas y obra convenida con los ayuntamientos de ejercicios fiscales anteriores.

El 4 de junio de 2015, y de conformidad con los ordenamientos antes citados, se procedió a firmar un tercer convenio modificatorio en el que se autorizó, entre otros conceptos, la reestructura y el refinanciamiento del crédito, con el fin principal de modificar los indicadores, metas y seguimiento del Plan de Ajuste, que contiene las obligaciones de hacer y no hacer en las finanzas públicas estatales.

Los objetivos principales fueron adecuar los indicadores, metas y seguimiento del Plan de Ajuste, otorgar un nuevo plazo para que el estado compruebe la aplicación de la cuarta disposición ejercida con cargo al crédito, autorizar una ampliación al periodo de disposición y establecer una obligación adicional a cargo del estado en relación con una parte del destino de los recursos que ejercerá con la quinta disposición del crédito.

La presente Administración puso a consideración de BANOBRAS un Plan de Inversión o de destino del crédito el 9 de diciembre de 2014, considerando la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para ese ejercicio fiscal. A partir de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado, el Congreso Local autorizó la disposición de la cuarta ministración por la cantidad de 1 mil 216 millones de pesos, de los cuales 601 millones 286 mil 625 fueron pagados directamente por BANOBRAS, S.C. al Banco Interacciones a fin de liquidar el crédito de corto plazo contratado con dicha institución el 14 de marzo de 2014 y con vencimiento el 31 de diciembre de ese mismo año. Esta deuda representaba una fuerte presión financiera que afectaba la liquidez del Gobierno del Estado y sus posibilidades de cumplir con las obligaciones laborales de fin de año. El saldo quedó disponible para inicios del ejercicio 2015.

Con fecha 6 de enero de 2015 el Gobierno del Estado presentó a BANOBRAS una nueva propuesta de Plan de Inversión buscando acreditar el pago de pasivos de los ejercicios 2012 y 2013, mejorar su posición financiera y contar con liquidez para el cumplimiento de obligaciones.

Con fecha 8 de enero de 2015 dicha propuesta fue aceptada por BANOBRAS, por encontrarse las obras propuestas dentro de sus ámbitos de atención (obras y proyectos productivos), por lo que se solicitó a la Coordinación de Contraloría del Estado la certificación de las obras incluidas en esta nueva versión del Plan de Inversión para la cuarta disposición, a fin de cumplir con lo establecido en el convenio modificatorio firmado el 3 de diciembre de 2014.



A la fecha que se informa, la disposición de recursos del crédito antes mencionada se encuentra comprobada en su totalidad ante BANOBRAS, S.C. El día 19 de junio del año en curso se sometió a consideración del Comité Técnico del Banco una propuesta de Plan de Inversión para la quinta disposición por un total de 1 mil 286 millones de pesos, para disponer del quinto tope por la cantidad de 304 millones 752 mil 877.77 pesos, aplicados al pago de obras públicas con avances físicos del 90 por ciento o más, de ejercicios anteriores, y la aportación estatal por un importe de 114 millones de pesos al fideicomiso para la infraestructura necesaria para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Así mismo, se dispuso de un monto de 350 millones de pesos destinados a la aportación solidaria estatal para la construcción del Hospital General Dr. Miguel Silva de la ciudad de Morelia, con la finalidad de otorgar transparencia y certeza en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la construcción de la obra. Ésta, además, acredita la Aportación Solidaria Estatal en el Régimen de Seguro Popular.

De los recursos obtenidos del crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, se destinaron 33 millones 859 mil 200 de pesos para constituir un Fideicomiso de Inversión y Pago en Banco Actinver, para la reanudación y conclusión del proyecto de la obra del Teatro Mariano Matamoros, con un nuevo Comité Técnico, en el cual participa la sociedad civil, y que garantiza la terminación y operación del mencionado proyecto.

—De los ingresos del estado

Durante el ejercicio fiscal de 2014 el Gobierno del Estado obtuvo ingresos totales por: 61 mil 732 millones 510 mil 923 pesos y 1 mil 732 millones 510 mil 923 pesos

Se tuvo 7.10% de incremento respecto a lo considerado en la Ley del Ingresos para dicho ejercicio. Se tuvo 6.37% más que en el ejercicio fiscal de 2013.

El importe, como se informó a esta soberanía en la Cuenta Pública del ejercicio de referencia, se integra por:

55 mil 510 millones 135 mil 694 pesos (89.92% del total) de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subsidios de Recursos Federales

∞ 4 mil 127 millones 282 mil 807 pesos (6.69% del total) de ingresos tributarios o de gestión (Impuestos, Derechos y Contribuciones Especiales)

∞ 2 mil 95 millones 92 mil 422 pesos (3.39% del total) de Otros Ingresos y Beneficios



2,000 cartas invitación enviadas a contribuyentes no inscritos en el padrón estatal

Derivado de los convenios de intercambio de información con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En diciembre de 2014, el Congreso del Estado aprobó la iniciativa de modificación al Código Fiscal del Estado a efecto de modernizar la inscripción por Internet al Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (2 por ciento sobre nómina) y se llevó a cabo una campaña tributaria de difusión, cumplimiento y fiscalización de dicho impuesto, tanto a entidades privadas como públicas.

Se incorporaron a la base tributaria 880 nuevos contribuyentes en el periodo del 1 de enero al 30 de junio, dando como resultado un total de 33,246 contribuyentes.

2.27% de aumento respecto al 31 de diciembre de 2014, en el que existían un total de 32,366 contribuyentes

7.39% de un aumento respecto al 31 de diciembre de 2012

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015, conforme al informe semestral que en su oportunidad legal se entregará a este Congreso, se determinan ingresos por la cantidad 4 mil 127 millones 282 mil 807 pesos (6.69 por ciento del total) de ingresos tributarios o de gestión (impuestos, derechos y contribuciones especiales), 55 mil 510 millones 135 mil 694 pesos (89.92 por ciento del total) de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios de recursos federales y 2 mil 95 millones 92 mil 422 pesos (3.39 por ciento del total) de otros ingresos y beneficios. Conforme al informe semestral que en su oportunidad legal se entregará a este Congreso se determinan Ingresos Totales por la cantidad 28 mil 671 millones 310 mil 402 pesos, 1 mil 792 millones 618 mil 067 pesos (6.25% del total) de Ingresos Estatales (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios), 26 mil 878 millones 692 mil 335 pesos (93.75% del total) de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subsidios de Recursos Federales. En este orden de ideas, la política fiscal tiene como objetivo incrementar la recaudación tributaria o de gestión a niveles que permitan modificar la dependencia que se tiene de los ingresos federales.

A través de la Dirección de Ingresos se notificaron a diversos contribuyentes: 4,557 requerimientos de obligaciones.



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



2,000 cartas invitación enviadas a contribuyentes no inscritos en el padrón estatal Derivado de los convenios de intercambio de información con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se incorporaron a la base tributaria 880 nuevos contribuyentes, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2015, que representa un incremento del 2.72 por ciento respecto del número de contribuyentes al 31 de diciembre de 2014 (32 mil 366). Esto representa un aumento del 7.39 por ciento con relación al mismo padrón al 31 de diciembre de 2012, resultando lo anterior en una base tributaria para dicho gravamen de 33 mil 246 de contribuyentes al 30 de junio de 2015. Conforme lo aprobado por el Congreso del Estado, a partir del 1 de enero de 2015 el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje es un ingreso de libre programación, por lo que el Gobierno del Estado acordó, con el propósito de seguir promoviendo las actividades turísticas, que a través de la Secretaría de Turismo se transfirieran los recursos correspondientes al 90 por ciento de la recaudación de dicho tributo al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175, en los términos del artículo décimo cuarto de las disposiciones transitorias del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán.

Durante el ejercicio de 2014 el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tuvo una recaudación de 14 millones 53 mil 570 pesos, en el periodo de enero a junio de este año se han recaudado 6 millones 138 mil 535 pesos, con un padrón que al 31 de diciembre de 2014 tenía un registro de: 985 contribuyentes y 1,008 contribuyentes al 30 de junio de 2015, dado el objeto del tributo estas cifras muestran un incremento en la actividad hotelera en el estado.

En el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, se suscribió con fecha 16 de febrero de 2015, el “Programa Operativo Anual de Trabajo de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas y Grupos de Interés 2015”

a partir del mes de marzo se generó un promedio mensual de 2,000 requerimientos de obligaciones a contribuyentes omisos, obteniéndose una recaudación del orden de los 3 millones 755 mil 294 pesos, a utilizar para el trámite de autoliquidación de incentivos económicos a que tiene derecho el Estado de Michoacán, esto como incentivos del “Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas Vigilancia Plus 2014”.

Además, como incentivo por la administración del Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen Intermedio, durante el ejercicio de 2015 se obtuvieron 5 millones 724 mil 352 pesos de contribuyentes omisos y acciones

*Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, recaído de la Comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por cual remite el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal periodo de 2014 al 2015. /NCM**



tendientes a la recuperación de adeudos de 2009 a 2013, en virtud de que en la Ley del Impuesto Sobre la Renta se derogaron dichos regímenes. Durante el primer trimestre del año se emitieron mil 136 exhortos para contribuyentes omisos.

Ley del Impuesto Sobre la Renta En el primer trimestre del año se emitieron 1,136 exhortos para contribuyentes omisos, y a partir del mes de marzo se generaron 764 requerimientos de Régimen de Pequeños Contribuyentes omisos. Se generaron 820 créditos fiscales en parcialidades, de los cuales: 350 fueron pagados en su totalidad y 470 se encuentran en proceso de pago Se atendieron 175 quejas efectuadas ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, lo que llevó a recuperar cuotas fijas adeudas

Respecto al incentivo por la administración del Impuesto Sobre la Renta que retienen los fedatarios públicos de la entidad por las enajenaciones de inmuebles consignadas en escrituras públicas, se logró una recaudación por 26 millones 916 mil 546 pesos que, comparada con el ejercicio fiscal 2014, representa un incremento de 1 millón 5 mil 323 pesos, debido principalmente a la depuración del padrón de fedatarios y a la atención personalizada a contribuyentes relacionada con el entero de sus contribuciones. Con relación al incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, considerando la modificación al artículo 2º del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el contribuyente retenedor y obligado es Petróleos Mexicanos, por lo que el importe recuperado por este concepto mediante pago corresponde al importe de omisiones de 2009 a 2013; para 2014 se atendió bajo el rubro de incentivo por autoliquidación, y en este concepto se logró una recaudación del orden de 7 millones 781 mil 991 pesos.

La recaudación por concepto de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, que se encuentra supeditada a la venta de vehículos que realicen las agencias automotrices, ascendió a 57 millones 536 mil 445 pesos entre enero y mayo de 2015. Comparado con el ejercicio fiscal de 2014, presenta un incremento del orden de 4 millones 418 mil 818 pesos. Con fecha 28 de julio del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Estado de Michoacán de Ocampo, con e l fin de lograr mayores beneficios conjuntos y llevar a cabo acciones que permitan mejorar la presencia fiscal y la eficiencia recaudatoria, al mismo tiempo que se impulsen la autonomía y fortalecimiento de la nuestra entidad federativa



Con el fin de incrementar los ingresos del estado, fortalecer el erario público y mejorar la eficiencia de la recaudación, se llevaron a cabo diversas acciones.

Se logró lo siguiente:

Se concluyeron al mes de mayo 118 actos de fiscalización de contribuciones estatales

Se generó una recaudación tributaria del orden de los 13 millones 902 mil pesos integrada por: 1 millón 464 mil pesos que corresponden a resoluciones determinativas de créditos fiscales, 12 millones 438 mil pesos que corresponden a créditos fiscales recuperados mediante diferimiento del pago en parcialidades y en una sola exhibición a cargo de los contribuyentes.

El Padrón Vehicular Estatal se conforma por un total de 2 millones 13 mil 803 unidades, dentro del cual 544 mil 014 unidades no han realizado ningún movimiento en dicho padrón desde 2007, por lo que se presume que pueden encontrarse en calidad de chatarra o que migraron a otra entidad federativa.

Los vehículos que han realizado algún movimiento en las oficinas recaudadoras de rentas desde 2007 a la fecha, se definen como unidades activas.

El total de padrón activo registrado corresponde a 1 millón 469 mil 789 unidades, de las cuales: 1 millón 65 mil 873 cuentan con placas vigentes 403 mil 916 aún no realizan la renovación y se encuentran circulando con placas no vigentes.

Con base en lo anterior, la recaudación por concepto de canje de placas se vio incrementada en un 19.26 por ciento en comparación con el periodo similar correspondiente al ejercicio 2014, con un importe de 44 millones 806 mil 592.66 pesos por el ejercicio 2015, al 30 de junio de este año.

Refrendo anual de calcomanía En el año 2015 se recaudó la cantidad de 469 millones 580 mil 064.49 pesos. Esta cantidad superó a lo recaudado en el ejercicio fiscal anterior en 61 millones 397 mil 378.55 pesos.

Lo anterior equivalente a un incremento del: 13.66%

Otro concepto de ingresos en materia de trámite vehicular que observó un comportamiento superior al periodo similar del ejercicio 2014, corresponde a la emisión y renovación de licencias de conducir, el cual recaudó un total de 109 millones 719 mil 049.82 pesos, estableciendo una diferencia superior de 38 millones 30 mil 189.58 pesos.

Lo anterior equivale a un incremento del: 34.66%

En relación a la cartera de créditos fiscales, y a la implementación de las acciones para incrementar la recaudación respecto de multas estatales y federales no fiscales, así como los créditos derivados de resoluciones

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, recaído de la Comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por cual remite el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal periodo de 2014 al 2015.
/NCM*



emitidas por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, al mes de mayo de 2015, fue la recuperación de créditos vía ejecución o cobro coactivo en el periodo de enero a mayo de 2015 por la cantidad de 16 millones 415 mil 705 pesos, que implica un incremento del 42 por ciento respecto el mismo periodo de 2014, que fue de 11 millones 555 mil 876 pesos.

Adicionalmente, se creó el Fideicomiso “Nuevo Hospital Civil de Morelia, Dr. Miguel Silva”, a través del cual se realizarán las aportaciones para llevar a cabo la construcción del hospital, que contará con 250 camas y 39 especialidades médicas. Con esta acción se contribuye al cumplimiento del derecho fundamental a la salud de la sociedad michoacana. Existe también el Fideicomiso Público F/1472 Fondo de Reserva de Aguinaldos, el cual permite ofrecer a los trabajadores del Gobierno del Estado la certeza de que al final de cada ejercicio, se cuenta con una reserva de recurso destinado al pago de las prestaciones que por ley les corresponden. Como parte del cumplimiento a las obligaciones de hacer y no hacer del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, derivadas de la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y el resto de los créditos con instituciones bancarias, se realizó la entrega de los Reportes del Fideicomitente correspondiente al periodo comprendido entre el 1o de febrero y el 30 de mayo al Fiduciario, Representante Común, Agencias Calificadoras y Auditor Externo, y los correspondientes al ejercicio 2014 y el primer y segundo trimestre de 2015, respectivamente, mediante los cuales el Auditor Externo certifica el correcto cumplimiento de dichas obligaciones.

De los egresos del estado

El Congreso del Estado aprobó para el ejercicio fiscal de 2014 un Presupuesto de Egresos por un importe de 57 mil 641 millones 44 mil 777 pesos, que con los ingresos adicionales que se percibieron resultó en un presupuesto modificado de 60 mil 667 millones 866 mil 664 pesos, distribuido en los siguientes capítulos del gasto en cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, como se informó a esta soberanía en la Cuenta Pública de dicho ejercicio:

Ejercicio presupuestario 2014

CATEGORÍA MONTO

Servicios Personales 27 mil 147 millones 354 mil 55 pesos

Materiales y Suministros 797 millones 624 mil 439 pesos

Servicios Generales 1 mil 631 millones 30 mil 203 pesos

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 10 mil 330 millones 636 mil 662 pesos

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, recaído de la Comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por cual remite el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal periodo de 2014 al 2015.
/NCM*



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



Gasto de capital 14 mil 772 millones 921 mil 137 pesos
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles 137 millones 816 mil 389 pesos
Inversión Pública 14 mil 629 millones 997 mil 606 pesos
Obras y Acciones de Desarrollo 10 mil 353 millones 512 mil 619 pesos
Transferencias de Capital 4 mil 276 millones 484 mil 987 pesos
Inversiones Financieras y Otras Provisiones 5 millones 107 mil 143 pesos
Gasto no programable 5 mil 988 millones 300 mil 167 pesos
Participaciones a Municipios 4 mil 476 millones 18 mil 939 pesos
Deuda Pública y Obligaciones Financieras mil 512 millones 281 mil 228 pesos

CATEGORÍA MONTO

Servicios Personales 27 mil 147 millones 354 mil 55 pesos
Materiales y Suministros 797 millones 624 mil 439 pesos
Servicios Generales 1 mil 631 millones 30 mil 203 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 10 mil 330 millones 636 mil 662 pesos
Gasto de capital 14 mil 772 millones 921 mil 137 pesos
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles 137 millones 816 mil 389 pesos
Inversión Pública 14 mil 629 millones 997 mil 606 pesos
Obras y Acciones de Desarrollo 10 mil 353 millones 512 mil 619 pesos
Transferencias de Capital 4 mil 276 millones 484 mil 987 pesos
Inversiones Financieras y Otras Provisiones 5 millones 107 mil 143 pesos
Gasto no programable 5 mil 988 millones 300 mil 167 pesos
Participaciones a Municipios 4 mil 476 millones 18 mil 939 pesos
Deuda Pública y Obligaciones Financieras mil 512 millones 281 mil 228 pesos

Ejercicio presupuestario 2015

El Congreso del Estado aprobó, para el ejercicio fiscal de 2015, un Presupuesto de Egresos por un importe de 57 mil 803 millones 992 mil 937 pesos; no obstante, a la fecha se han reconocido como ampliaciones líquidas los ingresos federales no ejercidos en el año anterior, así como recursos adicionales recibidos a la fecha, lo que representa un presupuesto modificado por un importe de 60 mil 29 millones 610 mil 656.12 pesos, un incremento de 2 mil 225 millones 617 mil 719.12 pesos; este presupuesto modificado, a la fecha que se está informando, fue ejercido como se muestra en el cuadro:

CATEGORÍA MONTO

Servicios Personales 5 mil 908 millones 255 mil 032.66 pesos
Materiales y Suministros 198 millones 435 mil 615.82 pesos

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, recaído de la Comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por cual remite el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal periodo de 2014 al 2015. /NCM*



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



Servicios Generales 897 millones 588 mil 489.74 pesos

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 6 mil 850 millones 913 mil 169.95 pesos

Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles 7 millones 606 mil 301.55 pesos

Inversión Pública 654 millones 337 mil 706.32 pesos

Inversiones Financieras y Otras Provisiones 1 millón de pesos

Participaciones y Aportaciones 251 millones 502 mil 598.98 pesos

Deuda Pública 550 millones 562 mil 686.32 pesos

En lo referente a los recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, incluidas en el capítulo de Transferencias,

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se lograron implementar las acciones necesarias para la operación de la entrega de los recursos en apego a la normatividad aplicable a las ejecutoras del gasto, por un monto de 5 mil 7 millones 487 mil 325 pesos.”

Respecto a los antecedentes en el Tercer Informe de Gobierno, los diputados integrantes de esta comisión consideramos:

Que a partir de la descentralización educativa, ha traído cargas excesivas para la hacienda estatal, generando déficits fiscales que se han venido acumulando a través de los años y que han incidido en endeudamiento, y que la Auditoría Superior de Michoacán deberá profundizar en la fiscalización del uso de los recursos derivados de la deuda pública y determinar en su caso las responsabilidades que procedan conforme a derecho.

En lo relativo al ejercicio del gasto público no corresponde a lo informado por el Ejecutivo como presupuesto modificado, ni el ejercido corresponde al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, así mismos y con relación al cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), especialmente aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero, los diputados integrantes de esta comisión considera instruir al Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2015, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión en este capítulo de gasto.



Que respecto al fortalecimiento del desarrollo institucional, la modernización de la administración pública, la incorporación de tecnologías de la información, ésta Comisión considera que lo informado no se refleja en una administración más eficiente y eficaz, sobre todo en lo relativo a los incrementos de los ingresos públicos y el manejo racional de los recursos públicos y por ende en la transparencia.

El Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al período 2014-2015, presentado por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el análisis de su contenido, la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública considero realizar recomendaciones que son materia de revisión, fiscalización y evaluación a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015, a través del Órgano Técnico Fiscalizador del H. Congreso del Estado, tal como lo establece los artículos 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 último párrafo, 62 fracción XXI, 64 fracciones I y VIII, 66, 87, 242, 243, 244, 245, 247 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Auditoria Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del Ejercicio Fiscal 2015, se ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, especialmente en lo relativo al registro, control y aplicación de la deuda pública, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015, y para que, en su caso, llegado el momento procesal

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, recaído de la Comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por cual remite el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal periodo de 2014 al 2015.
/NCM*



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



oportuno, se finquen las responsabilidades administrativas que resulten o se presenten las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2015, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), especialmente aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que rinda a esta Soberanía, un informe detallado del seguimiento y los alcances económicos obtenidos derivados de la continuidad en las acciones de implantación del *“Acuerdo Emergente de Austeridad, Disciplina del Gasto y Estabilidad Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2013”*. Así mismo informar el uso y aplicación de dichos recursos, conforme a la estructura planteada en el Acuerdo.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, implemente las acciones necesarias con la finalidad de actualizar el Padrón Vehicular Estatal.

QUINTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en uso de sus atribuciones, promueva la actualización y modernización de la Administración Pública Estatal y establezca programas dirigidos al fortalecimiento de las finanzas públicas que garanticen el incremento de sus ingresos propios y el manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos.

SEXTO. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

SÉPTIMO. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.



**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA.**



PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 veintiún días del mes del junio de 2016 dos mil dieciséis.-----

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**DIP. MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. PASCUAL SÍGALA PÁEZ
INTEGRANTE**

**DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE**

**DIP. SERGIO OCHOA VÁZQUEZ
INTEGRANTE**